

La dictadura del Poder Legislativo

En un momento en que la discordia reina en todo el orbe, quisiera yo encontrar el modo de externar mis opiniones sin atizar los ánimos. Lo quisiera, por espíritu de pacificación, no de neutralidad. La neutralidad es cobardía. Voy, pues, a ver si puedo responder sin querella a la interpelación—digamos así—de dos amigos.

I.—El buen éxito, en toda clase de cosas, depende de la MEDIDA. En régimen republicano hay que saber respetar el principio de la alternabilidad en el poder sin debilitar o discapacitar este poder. Sin estabilidad, sin eficacia, sin responsabilidad, el gobierno se convierte en desgobierno. Ahora bien, los períodos minúsculos, menores de cinco años, tienen esos inconvenientes apuntados: hacen de la política electoral una dispendiosa maroma o «rueda de Chicago». En la América española, tan enamorada de los períodos minúsculos, no hemos tenido más que dos clases de gobiernos: los buenos, que no han hecho nada, y los otros, que se han convertido en vitalicios o semi vitalicios.

II.—En Costa Rica hemos salido del Derecho desde 1888, con premeditación y con malicia. Tenemos una Constitución mal nacida, jurada por todos nuestros gobiernos y desobedecida por todos, sin excepción. Los mejores han cohonestado su desacato mediante una superchería: la de hacer que la Constitución sea reformada por una Cámara sin mandato de constituyente.—ELÍAS JIMÉNEZ ROJAS.